



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

1854 Acuerdo del Pleno de fecha 06 de febrero de 2026

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Document	Data/Núm.
BOIB n.º 110, de fecha 8 de agosto de 2023, por el cual se aprueba la modificación de horas extraordinarias de los empleados públicos del Ayuntamiento de Valldemossa	08/08/2023
BOIB n.º 164, de fecha 2 de diciembre de 2023, por el cual se aprueba incrementar 5€ por hora extraordinaria a Jefe de policía, encargado de brigada y encargado del servicio de aguas	2/12/2023
Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación	13/02/2025
Informe del responsable de de policías m	18/12/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por eso, de conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que subscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/99 de 27 / de enero / 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación del importe a percibir en concepto de horas extras por los policías al servicio de este Ayuntamiento, según el acordado por la Mesa de Negociación de fecha 13 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

- Aprobar que el servicio por la noche de Navidad y Nochevieja del año 2025 tenga un precio 400€ por dos agentes de policía local por 8 horas de servicio excepto incidente sobrevenido o casos de fuerza mayor.

De tal forma que el cuadro de horas extraordinarias queda de la siguiente manera:

NORMALES	IMPORTE
A1	41,00 €
A2	38,00 €
Jefe de Policía (F00000030)	40,00 €
Encarregado Brigada (L00000015)	40,00 €
Encargado de Servicio de Aguas(L00000017)	40,00 €
C1	35,00 €
C2	32,00 €
AP	29,00€
NOCTURNAS O FESTIVOS	IMPORTE



A1	46,00 €
A2	43,00 €
Jefe de Policía (F00000030)	45,00 €
Encarregado Brigada (L00000015)	45,00 €
Encargado de Servicio de Aguas((L00000017)	45,00 €
C1	40,00 €
C2	37,00 €
AP	34,00 €
NOCTURNAS FESTIVOS *	IMPORTE
A1	49,00 €
A2	46,00 €
Jefe de Policía (F00000030)	48,00 €
Encarregado Brigada (L00000015)	48,00 €
Encargado de Servicio de Aguas((L00000017)	48,00 €
C1	43,00 €
C2	40,00 €
AP	37,00 €

* Servicio por la noche de Navidad y Nochevieja del año 2025: 400€ por dos agentes de policía local por 8 horas de servicio excepto incidente sobrevenido o casos de fuerza mayor.

SEGUNDO. Proceder a la publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares y comunicar a la Autoridad laboral.

TERCERO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la mesa de Negociación y notificar este a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Y porque así conste a los efectos del expediente, emite el presente certificado por orden y con el visto y aprobado del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

(Firmado electrónicamente: 23 de febrero de 2026)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa)

